



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, Diciembre 20 de 1985

Señor Profesor o Funcionario de la Universidad:

La Ley 18.478 publicada en el diario oficial del día 10 de Diciembre, ha dispuesto para el sector público un reajuste de las remuneraciones y otros beneficios que corresponden a un 14% de la renta aproximadamente.

Ahora bien, nuestra Universidad no es "sector público", no obstante tener ella aportes fiscales, de tal suerte que la referida ley no le es aplicable a su situación particular.

Sin perjuicio de lo anterior, la misma ley ha incrementado para 1985, por una sola vez y en una cantidad fija, el denominado aporte fiscal directo que percibe nuestra institución.

Sobre la base de este último aumento, la Universidad ha dispuesto el pago de una bonificación extraordinaria que agota los fondos antedichos. Este incremento no significa en modo alguno un compromiso de la Universidad respecto del año 1986, ya que los recursos asignados cubren sólo el mes de diciembre en curso.

La determinación del reajuste de remuneraciones para 1986 queda sujeta al resultado del estudio presupuestario de nuestra corporación para dicho período, y que deberá ser aprobado en su oportunidad por el Honorable Consejo Superior.

El cheque adjunto a esta comunicación representa el total de la bonificación antes referida, distribuida en proporción a su renta, al que se le ha agregado una cantidad de \$ 500.- por cada carga familiar por concepto de Aguinaldo de Navidad dispuesto por una Ley anterior.

La Rectoría agradece a cada uno de sus funcionarios su colaboración durante el año que termina, y les hace llegar a Ud. y familia un saludo muy especial para estas fiestas de Navidad y Año Nuevo.

JUAN DE DIOS VIAL CORREA  
Rector